

Expediente: **322/16**

Carátula: **CREDINEA S.A. C/ MONTERO MARCELO JORGE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MONTERO, MARCELO JORGE-DEMANDADO*

20165854781 - *CREDINEA S.A., -ACTOR*

20165854781 - *MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 322/16



H106038601954

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "CREDINEA S.A. c/ MONTERO MARCELO JORGE s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE N° 322/16.

San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2025.

1) En el día de la fecha se procedió a realizar la extracción de paralizado de los presentes autos conforme proveído de fecha 22/07/2025. Notifíquese a las partes en el domicilio real. A sus efectos líbrese cédula.

2) Asimismo procédase a digitalizar la presente causa. A sus efectos remítase a la Oficina de Digitalización. A tal fin líbrese oficio.- ESO - 322/16.-

Actuación firmada en fecha 28/07/2025

Certificado digital:

CN=MIRANDA Jorge Claudio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181931931

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.